



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 27 de abril de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 27/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 25-04-94;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

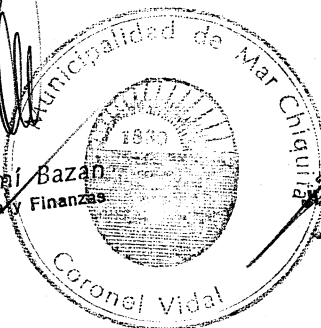
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 27/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 21-04-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noreni Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS FUZZIANT
INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO N°. 756



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud de condonación de deuda de tasas municipales de EL inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Sección G, Manzana 275, Parcela 9;

Que del informe socio-económico realizado resulta que se reúnen los extremos para acceder a lo peticionado;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

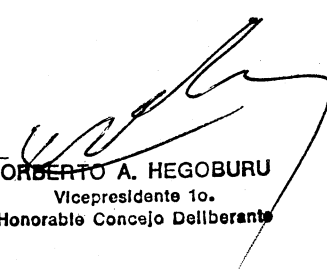
ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que por tasas municipales y hasta el día 31 de diciembre de 1993, mantiene EL inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 275, Parcela 9, cuenta municipal nro 12.033/0, del que resulta responsable de pago el Señor FEDERICO BOCERO. --

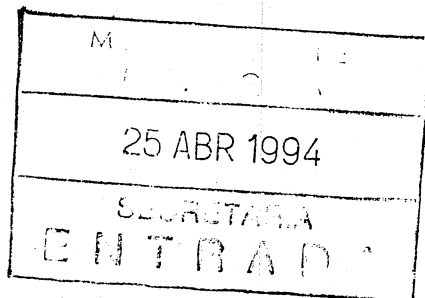
ARTICULO 2º: De forma. --
ORDENANZA NRO 27

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. --

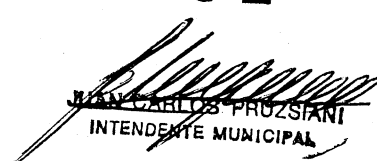

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




NORBERTO A. HEGO BURU
Vicepresidente 1º.
Honorable Concejo Deliberante



PROMULGUESE


JUAN CARLOS PROZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL